AS
1134

PODER ESPECIAL

INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS, S. L., sociedad española que en adelante se denominará "la Poderdante", constituída y domiciliada legalmente en España, nombra y designa al señor abogado **Juan Pablo Cucalón Ramírez**, en adelante "el Apoderado", ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número **091578610-7**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o ante PINTURAS UNIDAS S.A., sociedad anónonima ecuatoriana con Expediente No. 21465 o cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la debida información y documentación referente a la Poderdante, requerida por la Ley de Compañías de dicho país para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Las certificaciones que se facultan al Apoderado Especial por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Apoderado

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de PINTURAS UNIDAS S. A. y/o de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante es accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder.

Madrid, España, a los 27 días del mes de febrero de 2012

NELA FERNÁNDEZ BLOISE

D.N.I. No. 51.388.807 E

INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTO, S.L.
C/ Capitán Haya,
15-1D-Esc.Izq.
28020 Madrid
C.I.F.: B-86157369

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

YO, FRANCISCO JAVIER PIERA RODRÍGUEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, CON VECINDAD Y RESIDENCIA EN LA MISMA.----------

DOY FE de que legitimo la firma y rúbrica que anteceden, de doña Nela Rosa Fernández Bloise, puestas al final de un documento extendido en este solo folio de papel común, por ser semejantes a las que aparecen estampadas en su D.N.I., número 51388807-E, que me ha sido exhibido.
El presente testimonio de legitimación se asienta bajo el número 38 del Libro Indicador de este año.

En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil doce.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0164572024
NOTARIA DE FCO. JAVIER PIERA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID
NOTARIALES
A111643693

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

DOY FE: que es igual al original que me presentan.
Gquil, 29 MAY 2012
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

Apostille (o l9egalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Francisco Javier Piera Rodríguez**
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El **22. marzo. 2012**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número 25659
9. Sello / timbre: 10. Firma

Doña Mª del Pilar López-Contreras Conde
Firma delegada del Decano

0,20 €
VEINTE CÉNTIMOS
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
0182233845